



## Asamblea General

Distr. general  
26 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 134 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas**  
**para el bienio 2012-2013**

### **Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2012-2013**

#### **Noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General (A/66/170) sobre la solicitud de una subvención de 577.800 dólares (antes del ajuste) para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2012-2013. La Comisión Consultiva también ha examinado la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora del UNIDIR sobre las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre agosto de 2010 y julio de 2011, así como el programa de trabajo propuesto y el presupuesto estimado para 2011 y 2012 (A/66/123). Durante su examen de la solicitud, la Comisión se reunió con la Directora del Instituto, quien proporcionó información y aclaraciones adicionales. A solicitud de la Comisión Consultiva, las dos notas del Secretario General se volvieron a publicar por motivos técnicos.

2. La solicitud de una subvención para el UNIDIR en el bienio 2012-2013 se presenta al Secretario General de conformidad con la sección IV, párrafo 2, de la resolución 60/248, en que la Asamblea General hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presentara bienalmente para que la examinara y aprobara en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente. La Comisión Consultiva señala que la solicitud concuerda con el crédito previsto en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, en concepto de una



subvención de las Naciones Unidas para el UNIDIR por valor de 577.800 dólares, para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Sect. 4)). La Comisión señala además que en el proyecto de presupuesto por programas se prevén recursos extrapresupuestarios para el fondo fiduciario del UNIDIR para el bienio 2012-2013 por un total de 4.031.300 dólares (*ibid.*).

3. En su informe, la Directora explica que, para fortalecer su capacidad y revigorizar la movilización de recursos, el Instituto ha reestructurado su labor en cinco esferas de acción temáticas, a saber: armas de destrucción en masa, armas de perturbación del orden social, seguridad y sociedad, amenazas emergentes, y mejora de los procesos y creación de sinergias. Con respecto a la labor anterior del Instituto sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (véase A/66/123, párr. 34), la Comisión Consultiva señala la colaboración del Instituto con las organizaciones regionales y subregionales. **La Comisión Consultiva recomienda que el Instituto refuerce aún más su colaboración con las organizaciones regionales y subregionales para perfeccionar los ámbitos de trabajo del Instituto a fin de asegurarse de que sean de importancia para los Estados Miembros.**

4. Las contribuciones voluntarias de las organizaciones y los Estados Miembros siguen siendo la principal fuente de financiación del UNIDIR, y en 2011, cuando se presentó el informe, ascendían a 2.773.277 dólares. Tras celebrar consultas, se informó a la Comisión de que en 2011 el Instituto tenía siete nuevos donantes. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Instituto para ampliar su base de donantes y recomienda que se adopten más medidas al respecto.**

5. En 2005, en su resolución 60/89, la Asamblea General recomendó que el Secretario General aplicara las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y las decisiones de la Junta de Consejeros del Instituto y que los gastos del personal de base sufragaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En 2010, la Asamblea, en su resolución 65/87, reiteró esa recomendación y recomendó además que las decisiones de la Junta se aplicaran dentro de los límites de los recursos existentes. La Directora señala que en los últimos tiempos la subvención no ha alcanzado para cubrir los gastos del personal de base del Instituto (véase A/66/123, resumen). En su informe, la Directora también explica que el Instituto no ha podido aplicar las recomendaciones debido a los recortes propuestos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y a la necesidad de encontrar compensaciones para cualquier incremento en el presupuesto de desarme existente (véase A/66/123, párr. 63).

6. La Comisión también solicitó y recibió información actualizada sobre la situación de la financiación básica y los fondos para proyectos. El desglose de esos fondos se presenta en el siguiente cuadro.

**Desglose de los fondos del Instituto de las Naciones Unidas  
de Investigación sobre el Desarme**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de financiación</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Proyecto	1 203 180	1 770 916	2 365 758	1 970 574
Financiación básica	600 695	638 494	684 827	802 703
<b>Total (sin contar la subvención)</b>	<b>1 803 875</b>	<b>2 409 410</b>	<b>3 050 585</b>	<b>2 773 277</b>

7. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la solicitud de subvención por valor de 577.800 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para ese mismo bienio.